

Municipio de Cuajinicuilapa Guerrero



Integración Iniciativa Ley de Ingresos Ejercicio Fiscal 2026

1.4 Ley de Disciplina Financiera de las
Entidades Federativas y los Municipios (De
conformidad al Artículo 18)

1.4.4 Metas de Recaudación.

Dependencia: H. Ayuntamiento de Cuajinicuilapa, Guerrero
Área: Tesorería Municipal
No. De Oficio: TM/138/10/2025
Asunto: Metas de Recaudación

- 1. Mejorar la eficiencia de los sistemas y procesos de recaudación fiscal:** Implementar tecnologías y métodos efectivos para agilizar la recolección de impuestos y el seguimiento de los contribuyentes. Esto incluirá la automatización de procesos, simplificación de trámites y digitalización de registros.
- 2. Facilitar la formalización de contribuyentes de la economía informal:** Promover la transición de actividades informales hacia la formalidad mediante la reducción de trámites, la oferta de incentivos fiscales y campañas de educación sobre la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales.
- 3. Actualizar la información catastral:** Garantizar que los registros catastrales estén al día y reflejen con precisión la realidad, a través de la revisión y corrección de datos, así como la actualización de mapas y planos.
- 4. Asignar claves catastrales a todas las propiedades:** Asegurar que cada propiedad cuente con una identificación única mediante la asignación de claves catastrales, manteniendo los registros actualizados para reflejar la realidad del territorio.
- 5. Gestionar los trámites notariales para el Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles:** Verificar la documentación de compradores y vendedores para calcular y registrar el impuesto correspondiente, garantizando que estos registros se mantengan actualizados para un control fiscal eficiente.
- 6. Incentivar el pago puntual de impuestos prediales y servicios públicos:** Ofrecer descuentos por pronto pago, premios e incentivos fiscales para fomentar el cumplimiento en el pago de impuestos y tasas municipales, con énfasis en servicios de limpieza.
- 7. Mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes de negocios con venta de bebidas alcohólicas:** Asegurar que las licencias de funcionamiento de estos establecimientos se renueven a tiempo, contribuyendo al control de ingresos y la seguridad del municipio.
- 8. Evaluar y atender las solicitudes de recursos para obra pública y gastos corrientes:** Analizar y aprobar solicitudes de proyectos de inversión pública y operativos, garantizando la distribución equitativa de los recursos.

9. **Garantizar transparencia en la gestión financiera y contable:**
Presentar estados financieros claros y precisos que reflejen la situación económica del municipio, promoviendo la rendición de cuentas.
10. **Incrementar los ingresos municipales mediante estrategias fiscales:**
Diseñar campañas de concientización, fortalecer las medidas de cumplimiento y reducir la evasión fiscal para aumentar los ingresos.
11. **Implementar herramientas tecnológicas y administrativas estratégicas:**
Optimizar el uso de tecnología para mejorar la administración del presupuesto y maximizar la recaudación.
12. **Asignar personal capacitado para procesos catastrales:**
Asegurar que el personal encargado esté debidamente formado para realizar una correcta valoración de suelos y construcciones.
13. **Actualizar el sistema de recaudación de la Dirección de Catastro:**
Modernizar el sistema informático para gestionar los registros catastrales y garantizar la correcta aplicación de tarifas vigentes.
14. **Aplicar las tarifas aprobadas en la Ley de Ingresos:**
Asegurar la implementación exacta de las tarifas y tasas conforme a la legislación vigente.
15. **Fortalecer los servicios de la Dirección de Reglamentos:**
Mantener actualizados los registros de establecimientos comerciales, asegurando que cuenten con licencias y permisos correspondientes.
16. **Promover conciencia fiscal y establecer medios de recaudación eficientes:**
Implementar mecanismos eficaces para la recolección de ingresos y educar sobre las consecuencias del incumplimiento, fomentando el bienestar general del municipio.